

 <b>Supersolidaria</b>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02
--	--	---

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b> 27	<b>Mes:</b> 05	<b>Año:</b> 2025
-------------------------------------	----------------	----------------	------------------

<b>Dependencia y/o /Proceso</b>	Secretaría General / Grupo de Contratos Oficina Asesora De Planeación Y Sistemas (OAPS)
<b>Nombre(s) y cargo:</b>	IVAN MAURICIO ALEMÁN PEÑARANDA secretario general ANGÉLICA MARÍA ZAMORA ACOSTA jefa Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.
<b>Tipo de Auditoria:</b>	Riesgos, Cumplimiento, Evaluación gestión y Seguimiento
<b>Objetivo(s) de la Auditoria:</b>	Evaluar el proceso de formulación, aprobación y ejecución del plan anual de adquisiciones 2025; así como los movimientos presupuestales que se han realizado.
<b>Alcance de la Auditoría:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la gestión de los controles definidos para los riesgos valorados del proceso de adquisiciones, tanto de gestión como de corrupción.</li> <li>• Evaluar las etapas para la Formulación y Aprobación del PAA 2025, respecto al cumplimiento de los aspectos regulados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para este efecto.</li> <li>• Evaluar las modificaciones realizadas al plan anual de adquisiciones y acciones implementadas, durante el primer cuatrimestre del año 2025, sean acordes a la normatividad que las rige.</li> <li>• Evaluar los movimientos y registros presupuestales de la ejecución Presupuestal de gastos y su adherencia al plan anual de adquisiciones y sus acciones implementadas.</li> </ul>
<b>Criterios de la Auditoría:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 2.2.1.1.1.4.1 - 2.2.1.1.1.4.3 y 2.2.1.1.1.4.4, Decreto 1082 de 2015, Subsección 4 Plan Anual de Adquisiciones.</li> <li>• Artículo 25, Ley 80 de 1993</li> <li>• Artículo 19, Ley 1593 de 2012</li> <li>• Artículo 74, Ley 1474 de 2021</li> <li>• Artículo 2.2.22.3.14, Decreto 612 de 2018, Integración de planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción</li> <li>• PR-GECO-014 "Formulación, Ejecución, Seguimiento, Modificaciones Y Evaluación Del Plan Anual De Adquisiciones"</li> </ul>

Reunión de Apertura			Ejecución de la Auditoría									Reunión de Cierre		
Día	Mes	Año	Desde	Día	Mes	Año	Hasta	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
29	04	2025	29	04	2025	30	05	2025	30	05	2025	30	05	2025

<b>Jefe oficina de Control Interno</b>	<b>Auditor(es)</b>
<b>JORGE HERNANDO PEDRAZA VARGAS</b>	<b>JOHN LEONARDO MARTIN BETANCOURT</b>

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

## **I. COMPROMISO ETICO EN EL EJERCICIO DE LA AUDITORIA INTERNA**

- i. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de esté.
- ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

## **II. COMPROMISO DEL AUDITADO**

Mediante carta de representación del 29 de abril de 2025 suscrita por Iván Mauricio Alemán Peñaranda, como jefe o líder del proceso de la unidad auditada, ha declarado su responsabilidad en la oportuna preparación, presentación integral y consistencia de la información que fue entregada en el marco de la auditoría a la unidad de control interno.

## **III. METODOLOGÍA**

Teniendo en cuenta el objetivo(s) y alcance de la auditoria(s), mencionados anteriormente, se desarrollaron de manera previa o posterior, respectivamente, las siguientes actividades:

- a) Conocimiento del proceso o dependencia.
- b) Diseño del plan de auditoría: Se estableció la programación del plan de trabajo para el desarrollo de la auditoría, de modo que permitiera lograr el objetivo propuesto.
- c) Reunión de apertura: la apertura de la auditoría se realizó a través del memorando 20251300008283 del 21 de abril de 2025 donde se describió la metodología a utilizar para esta actividad.
- d) Obtención y análisis de la información: Fue solicitada la información pertinente, relacionada con el objetivo (s) y alcance(s), que fuese relevante, útil, basada en hechos y confiable. Soportada en los respectivos papeles de trabajo.
- e) Análisis y evaluación de la información. La revisión fue basada en factores críticos de éxito, en estrategias y objetivos del aspecto evaluable, en los riesgos altos y extremos, metas y objetivos del proceso, con enfoque hacia la consecución de los alcances de la auditoria.
- f) Definición y suscripción del plan de mejoramiento. A partir de la notificación del presente informe y con base en los hallazgos de la auditoria (en caso que hubieren), se definirá conjuntamente con la unidad auditada, la definición y suscripción del respectivo plan de mejoramiento.

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

 <b>Supersolidaria</b>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02
--	--	---

#### IV. DESARROLLO DE AUDITORIA

##### a) RIESGOS Y CONTROLES EVALUADOS.

La Oficina de Control Interno de acuerdo al alcance propuesto para el presente trabajo de seguimiento, tomó como base la matriz de riesgos de gestión correspondiente a la vigencia 2025, para efectos de verificar el diseño de controles y la ejecución de los mismos, para los riesgos identificados sobre el Plan Anual de Adquisiciones.

**RIESGO 1:** PLES 6 - Posible deficiencia en el asesoramiento de la formulación de los planes, programas y proyectos de la entidad.

**CRITERIOS:** Artículo 2.2.22.3.14, Decreto 612 de 2018, Integración de planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción • Artículos 2.2.1.1.1.4.1 - 2.2.1.1.1.4.3 y 2.2.1.1.1.4.4, Decreto 1082 de 2015, Subsección 4 Plan Anual de Adquisiciones. • Artículo 25, Ley 80 de 1993 • Artículo 19, Ley 1593 de 2012 • Artículo 74, Ley 1474 de 2021 • PR-GECO-014 "Formulación, Ejecución, Seguimiento, Modificaciones Y Evaluación Del Plan Anual De Adquisiciones".

**CONDICIÓN:** Esta matriz cuenta con un (1) riesgo identificado asociado a la gestión del Plan Anual de Adquisiciones 2025 adelantado por parte de la Superintendencia, el cual en estado inherente se encuentra clasificado en nivel "alto"; luego de aplicados los controles, la calificación cambia a nivel "moderado" en el riesgo residual.

##### *Riesgo Identificado PLES-6.*

Descripción del riesgo	Zona de riesgo inherente	Zona de riesgo residual
<b>PLES-6:</b> Posible deficiencia en el asesoramiento de la formulación de los planes, programas y proyectos de la entidad.	Alto	Moderado

Teniendo en cuenta la información suministrada por Oficina Asesora de Planeación y Sistemas (OAPS), se evaluó el nivel de cumplimiento sobre la ejecución de los controles diseñados para mitigar el riesgo identificado.

A continuación, se relacionan los controles con las correspondientes acciones ejecutadas a 30 de abril de 2025, evidenciando el cumplimiento de las mismas a fecha de la presente evaluación:

<b>ELABORADO POR</b> <b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>REVISADO POR</b> <b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>APROBADO POR</b> <b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno
---	--	--

 <b>Supersolidaria</b> 	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02
---	--	---

**Evaluación Controles Riesgo PLES-6.**

ID Control	Controles	Evidencia	Observación OCI
<b>C-82</b>	La Jefa de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas define y establece una comunicación interna dirigida a todas las áreas, para instruir frente a los lineamientos que deben tener en cuenta en la definición de necesidades, para efectos de la estructuración del Plan Anual de Adquisiciones.	Se emitirá circular conjunta en el último trimestre de 2025.	No Aplica, ya que esta acción se realiza en el mes de octubre de 2025.
<b>C-130</b>	El profesional especializado de planeación solicita a los jefes de área la programación necesidades de contratación para consolidación del Plan Anual de Adquisiciones. Como evidencia quedará herramienta dispuesta diligenciada y correo de solicitud. Así mismo, remite información al Coordinador del Grupo de Contratos, para actualización en SECOP II.	Se realizó actualización del PAA 2025 durante los meses de enero, febrero, marzo y abril, en relación a las modificaciones de líneas programadas.  Así mismo se remitió la matriz establecida al grupo de contratos para la actualización en SECOP II.	Se evidencian los soportes del seguimiento mensual al PAA 2025 a través de la Matriz y las evidencias de seguimiento y reporte mensual al mapa de Riesgos de Gestión.

**RESULTADO:** De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno y la verificación de los soportes remitidos por el área auditada, se evidencia de manera general el cumplimiento de los controles y acciones preventivas señaladas en la matriz de riesgos de gestión del proceso, por lo que se recomienda, continuar con la aplicación de los puntos de control establecidos y las acciones mensuales que dan cumplimiento a los mismos.

**b) TEMAS OBJETO DE EVALUACION, VALORACION, SEGUIMIENTO Y/O VERIFICACION.**

A continuación, se detalla el resultado de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, atendiendo al cumplimiento de los criterios de auditoría y de especial las normas señaladas en el Decreto N°1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", relacionado con el Plan Anual de Adquisiciones.

**• TEMA 1: FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2025.**

"Evaluar las etapas para la Formulación y Aprobación del PAA 2025, respecto al cumplimiento de los aspectos regulados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para este efecto."

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02
---	--	---

**CRITERIO:** Artículo 2.2.1.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación.

**CONDICIÓN:** La Secretaría General a través del acta #28 del Comité de Contratación celebrado el pasado 27 de diciembre de 2024, presentó y aprobó el Plan Anual de Adquisiciones 2025, el cual muestra el registro de las necesidades de adquisición de bienes y servicios con cargo a los recursos de funcionamiento y de inversión para el año 2025, como se muestra a continuación:

**ACTA DE APROBACIÓN PAA 2025.**



De igual manera, se presentó el resumen de la programación de Recursos de funcionamiento y de inversión para el año 2025 en el Plan Anual de Adquisiciones distribuidos para cada dependencia de la entidad, a saber:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

**RESUMEN PROGRAMACIÓN DE RECURSOS 2025**

**Resultado ejercicio Planeación Estratégica 2025**

DEPENDENCIAS	CANTIDAD ACTIVIDADES PA	CANTIDAD LINEAS PAA	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	PRESUPUESTO INVERSIÓN	PROGRAMADO INVERSIÓN	DIFERENCIA	FUNCIONAMIENTO
CONTROL INTERNO	1	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ 0	
DELEGATURA ASOCIATIVA	20	53	52	1	\$ 2.528.426.275	\$ 2.528.426.275	\$ 0	
DELEGATURA FINANCIERA	6	32	31	1	\$ 1.671.573.725	\$ 1.670.856.320	\$ 717.405	
DESPACHO	6	19	18	1	\$ 778.047.540	\$ 778.007.475	\$ 40.065	
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	26	52	39	13	\$ 3.621.952.460	\$ 3.621.714.960	\$ 237.500	
OFICINA ASESORA JURÍDICA	8	7	7	0	\$ 482.000.000	\$ 481.750.000	\$ 250.000	
SECRETARIA GENERAL	9	68	46	22	\$ 918.000.000	\$ 917.996.000	\$ 4.000	\$ 2.527.853.333
<b>TOTALES</b>	<b>76</b>	<b>231</b>	<b>193</b>	<b>38</b>	<b>\$ 10.000.000.000</b>	<b>\$ 9.998.751.030</b>	<b>\$ 1.248.970</b>	<b>\$ 2.527.853.333</b>

**RESULTADO:** De acuerdo a lo anterior, esta oficina logró constatar cumplimiento respecto a la Formulación y Aprobación del PAA 2025, ya que la jefatura de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas (OAPS), puso en conocimiento del Comité: El total de los recursos asignados y programados en el PAA 2025 por valor de **\$ 12.526.604.363**, los cuales fueron distribuidos en gastos de inversión por valor de \$9.998.751.030 y gastos de funcionamiento por valor de \$2.527.853.333.

**• TEMA 2: PUBLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

**CRITERIO:** Artículo 2.2.1.1.1.4.3. *Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. (...) para el efecto, disponga Colombia Compra Eficiente, entidad que, en Circular Externa Número 2 de 16 de agosto de 2013, señaló que el plan debe publicarse en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada año, plazo que se modificará a partir de la expedición del presente decreto.*

*La publicación oportuna del Plan Anual de Adquisiciones es una obligación legal que debe cumplirse en el (...) SECOP II.*

**CONDICIÓN:** La oficina de Control Interno verificó en la Plataforma Transaccional SECOP II, que la publicación del Plan Anual de Adquisiciones 2025 de la entidad en su primera versión fue realizada el 03 de enero de 2025 por un valor total de **\$12.526.604.363 COP**, cuya matriz subida suma la cifra registrada. Este dato fue consultado en el siguiente link: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/App/SupplierAnnualPurchasingPlanManagement/Index>.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

 <b>Supersolidaria</b>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02
--	--	---

**Publicación PAA 2025 en SECOP II**

Entidad		Año	Fecha de publicación	
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA		2025	3/01/2025	
Usuario	Misión y visión	Perspectiva estratégica	Fecha de modificación	Versión
ANDRES TAMAYO	La Supersolidaria es una entidad técnica del Estado que trabaja desde la supervisión por la protecci ...	El nuevo marco estratégico de la Supersolidaria, está enfocado en la "Super – Visión efectiva" una oportunidad de fortalecer la efectividad en varios aspectos determinantes: En Cobertura de su modelo. En Gestión integral. En Apropiación de TIC. En Prevención de riesgos. En Desarrollo de talentos. En Promover autocontrol. En Promover autorregulación	3/01/2025 6:05:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	1

**Publicación PAA 2025 en Página Web Entidad**



**Supersolidaria**

---

[INICIO](#)   
[LA ENTIDAD](#)   
[TRANSPARENCIA](#)   
[ATENCIÓN A LA CIUDADANIA](#) ▾   
[PARTICIPA](#)

---

## PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Este link le permitirá acceder directamente al Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, publicado en la plataforma SECOP II con sus respectivas modificaciones

- [Plan anual de adquisiciones 2025 SECOP II](#)

**RESULTADO:** Dado lo anterior, esta oficina evidencia cumplimiento normativo en lo correspondiente a la publicación del Plan Anual de Adquisiciones 2025 acorde con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y en lo particular el numeral 7, del (PR-GECO-014 "Formulación, Ejecución, Seguimiento, Modificaciones Y Evaluación Del Plan Anual De Adquisiciones") por la existencia del registro cierto requerido en la actividad denominada "Publicación versión Correspondiente al PAA aprobado" en la Versión 1 del Plan Anual de Adquisiciones 2025.

• **TEMA 3: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2025 – VERSIONES EN SECOP II.**

"Evaluar las modificaciones realizadas al plan anual de adquisiciones y que las acciones implementadas durante el primer cuatrimestre del año 2025, sean acordes a la normatividad que las rige".

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

**CRITERIO:** Artículo 2.2.1.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando se hayan realizado las siguientes modificaciones: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

**CONDICIÓN:** En el periodo analizado de enero a abril de 2025, esta oficina evidencia que se han efectuado diez (10) actualizaciones al Plan Anual de Adquisiciones con sus respectivas modificaciones y se han publicado las diez (10) versiones en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente SECOP II, de la siguiente manera:

### Actualizaciones PAA 2025 en SECOP II

Versiones previas		
Perspectiva estratégica	Fecha de modificación	Versión
El nuevo marco estratégico de la Supersolidaria, está enfocado en la "Super – Visión efectiva" una o ...	3/01/2025 6:05:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1
El nuevo marco estratégico de la Supersolidaria, está enfocado en la "Super – Visión efectiva" una o ...	7/02/2025 6:17:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2
El nuevo marco estratégico de la Supersolidaria, está enfocado en la "Super – Visión efectiva" una o ...	8/02/2025 6:32:30 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3
El nuevo marco estratégico de la Supersolidaria, está enfocado en la "Super – Visión efectiva" una o ...	11/02/2025 1:45:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4
El nuevo marco estratégico de la Supersolidaria, está enfocado en la "Super – Visión efectiva" una o ...	28/02/2025 3:52:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	5
El nuevo marco estratégico de la Supersolidaria, está enfocado en la "Super – Visión efectiva" una o ...	17/03/2025 9:55:30 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6
El nuevo marco estratégico de la Supersolidaria, está enfocado en la "Super – Visión efectiva" una o ...	17/03/2025 5:01:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7
El nuevo marco estratégico de la Supersolidaria, está enfocado en la "Super – Visión efectiva" una o ...	9/04/2025 12:21:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	8
El nuevo marco estratégico de la Supersolidaria, está enfocado en la "Super – Visión efectiva" una o ...	14/04/2025 11:09:30 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9
El nuevo marco estratégico de la Supersolidaria, está enfocado en la "Super – Visión efectiva" una o ...	14/04/2025 11:11:55 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	10

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

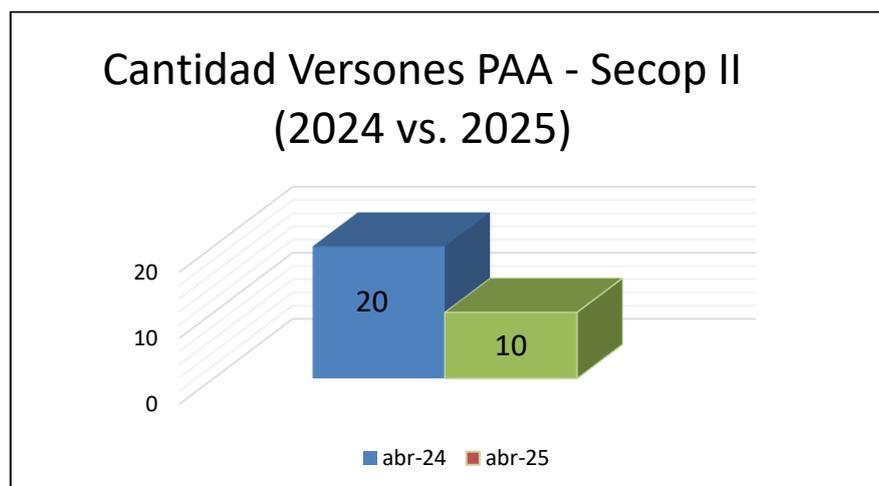
La cantidad de versiones del PAA 2025 (10 en total), subidas a SECOP II durante el primer cuatrimestre de 2025, reflejan una posible debilidad en la coordinación entre dependencias – que formulan, aprueban, publican y modifican - con desconocimiento de las decisiones del máximo órgano, como una posible debilidad en la planeación contractual, como la manifestación del principio de economía (Artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

Este principio también implica el cumplimiento del principio de planeación, que exige que las entidades elaboren además de estudios previos serios y ajustados, los respectivos planes de compras (Artículo 19, Ley 1593 de 2012) o adquisiciones de bienes y servicios. Este plan deberá aprobarse por cada órgano y se modificará cuando las apropiaciones que las respaldan sean modificadas o aplazadas.

Si bien es cierto que, las actualizaciones y/o modificaciones al PAA constituyen una herramienta legal para realizar ajustes a la planeación contractual de una determinada vigencia fiscal, si es importante que las mismas obedezcan a unos ajustes o modificaciones esporádicas sin convertirse en la regla general del comportamiento contractual, máxime si se tiene en consideración que las causales de actualización de los planes de adquisiciones se encuentran expresamente reguladas en el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, que expresa:

*“La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones”.*

No obstante, la Superintendencia refleja una mejora importante en reducir la cantidad de versiones publicadas del PAA en el SECOP II, comparado con el mismo periodo en 2024 donde se publicaron veinte (20) versiones, como se observa en el gráfico siguiente:



<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

 <b>Supersolidaria</b>	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02
--	--	---

Durante el primer cuatrimestre de 2025, se observa una disminución del 50%, pasando de veinte (20) en 2024 a diez (10) en 2025, originado por la implementación de buenas prácticas y el compromiso de las áreas que intervienen en la administración de los recursos.

De otra parte, la reducción de actualizaciones y versiones del PAA en 2025 pudo originarse por la implementación de buenas prácticas, como el formato digital denominado: "Solicitud Modificación, Inclusión o Eliminación Plan Anual De Adquisiciones 2025" establecido por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas (OAPS).

### Formato solicitud modificaciones PAA 2025

 Supersolidaria	<b>SOLICITUD MODIFICACION, INCLUSIÓN O ELIMINACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2025</b>	
<b>FECHA:</b>	5/02/2025	
<b>TIPO DE MODIFICACION:</b>	INCLUSIÓN DE LÍNEA	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NO DILIGENCIAR ESTA COLUMNA</b>	<b>INFORMACIÓN NUEVA LÍNEA</b>
<b>CODIGO LINEA PAA:</b>		
<b>PROYECTO:</b>		FUNCIONAMIENTO
<b>BPIN:</b>		FUNCIONAMIENTO
<b>RUBRO Y PRODUCTO:</b>		FUNCIONAMIENTO
<b>ACTIVIDAD:</b>		FUNCIONAMIENTO
<b>CODIGO UNSPSC:</b>		80111600
<b>OBJETO:</b>		PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL PARA EL SOPORTE TECNICO REQUERIDO POR LAS ENTIDADES VIGILADAS PARA EL REPORTE EN EL SISTEMA MISIONAL PARA LA CAPTURA DE INFORMACIÓN SICSES EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
<b>FECHA ESTIMADA INICIO PROCESO:</b>		7/02/2025
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN:</b>		CCE-16
<b>VALOR ESTIMADO:</b>		25.000.000
<b>DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO (MES):</b>		8
<b>OBSERVACIONES:</b>		
<b>JUSTIFICACIÓN:</b> Esta modificación se argumenta en la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales que permitan la operación del grupo interno de trabajo Relación Estado Ciudadano, encargado de la atención a los usuarios y realice las actividades de soporte técnico y funcional a los usuarios de las entidades del sector solidario que reportan el formulario oficial de rendición de cuentas a través de herramientas tecnológicas.		
<b>Nota No. 1</b> Certificó que el objeto, componentes y actividades del gasto solicitado, hacen Parte del Proyecto de Inversión registrado y actualizado, en el Banco de programas y proyectos de la Superintendencia de Economía Solidaria		
<b>Nota No. 2</b> Que las obligaciones específicas que se derivan de los contratos que materializan la ejecución del proyecto de inversión son de estricta responsabilidad del Area encargada		
<b>Elaboró:</b> Eliana Garzón	 IVAN MAURICIO ALEMAN PEÑARANDA <b>NOMBRE Y FIRMA DEL/LA JEFE/A RESPONSABLE ÁREA</b>	

Es importante oficializar el formato ante el sistema de gestión (código) y hacerlo parte del procedimiento (PR-GECO-014).

**RESULTADO:** Dado lo anterior, esta oficina evidencia cumplimiento normativo en lo correspondiente a las modificaciones realizadas al plan anual de adquisiciones 2025 por parte de la entidad tanto en la forma como en la oportunidad dispuesta Colombia Compra Eficiente.

Sin embargo, es necesario seguir trabajando desde las dependencias para disminuir cada vez más la cantidad de modificaciones y versiones del PAA y así mejorar la planificación contractual de la entidad.

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

**• TEMA 4: EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2025**

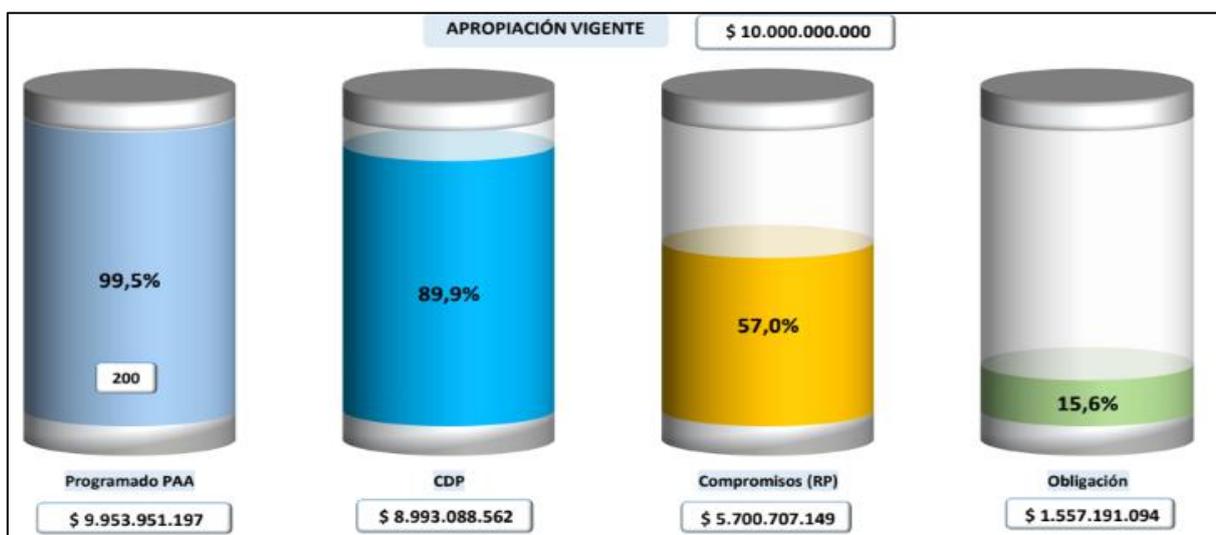
“Evaluar los movimientos y registros presupuestales de la ejecución Presupuestal de gastos y su adherencia al plan anual de adquisiciones y sus acciones implementadas”.

**CRITERIO:** • Artículos 2.2.1.1.1.4.1 - 2.2.1.1.1.4.3 y 2.2.1.1.1.4.4, Decreto 1082 de 2015, Subsección 4 Plan Anual de Adquisiciones. • Artículo 25, Ley 80 de 1993 • Artículo 19, Ley 1593 de 2012 • Artículo 74, Ley 1474 de 2021 • Artículo 2.2.22.3.14, Decreto 612 de 2018, Integración de planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción • PR-GECO-014 “Formulación, Ejecución, Seguimiento, Modificaciones Y Evaluación Del Plan Anual De Adquisiciones”

**CONDICIÓN:** A continuación, se exponen los valores de recursos de inversión presentados por el área responsable a abril de 2025, para determinar los recursos disponibles y el porcentaje de ejecución:

**Proyectos De Inversión PAA 2025 y % De Ejecución**

PROYECTO	Apropiación Vigente	Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP's	Compromisos RP	Obligaciones
SUPERVISIÓN	\$ 4.418.047.540	\$ 4.182.150.462	\$ 2.782.238.066	\$ 722.209.225
TECNOLOGÍA	\$ 3.521.952.460	\$ 2.877.806.100	\$ 1.536.703.009	\$ 426.718.570
VALOR PÚBLICO	\$ 2.060.000.000	\$ 1.933.132.000	\$ 1.381.766.074	\$ 408.263.299
<b>Total, general</b>	<b>\$ 10.000.000.000</b>	<b>\$ 8.993.088.562</b>	<b>\$ 5.700.707.149</b>	<b>\$ 1.557.191.094</b>



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02
---	--	---

Según la evaluación y el análisis de las cifras presentadas por el área auditada, se ha evidenciado lo siguiente con respecto a la ejecución del presupuesto de inversión de la Supersolidaria:

- Se cuenta con una apropiación vigente de \$10.000.000.000 para proyectos de inversión, de los cuales el 99,5% ya han sido programados en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).
- Del presupuesto asignado, se han expedido Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDPs) por un total de \$8.993.088.562, lo que representa el 89,9%. El saldo restante, \$1.006.911.438 (10,1%), corresponde a los recursos aún disponibles dentro del presupuesto total de inversión.
- En cuanto al avance de los compromisos (RP), se han comprometido \$5.700.707.149, equivalente al 57% del presupuesto. Por lo tanto, queda un saldo pendiente por comprometer de \$4.299.292.851.
- Finalmente, en relación con las obligaciones, se observa un avance del 15,6%.

**RESULTADO:** De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno y la verificación de los soportes remitidos por el área auditada, se evidencia de manera general el cumplimiento en los movimientos y registros de la ejecución Presupuestal de gastos de inversión y su adherencia al plan anual de adquisiciones 2025.

### c) RECOMENDACIONES Y SUSCRIPCION DE PLAN DE MEJORAMIENTO

Después de realizado este ejercicio evaluativo por parte de la Oficina De Control Interno y verificadas las evidencias suministradas por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y el Grupo de Contratos de la Secretaría General; tal cómo se expone en el desarrollo de los temas del presente informe, se pudo evidenciar cumplimiento normativo frente al proceso de formulación, aprobación, publicación, actualización y ejecución del plan anual de adquisiciones 2025; así como los diferentes movimientos presupuestales que se han realizado para su ejecución.

Por lo anterior, no se genera formulación y/o suscripción de Plan de Mejoramiento frente al proceso evaluado, sin embargo, si genera las siguientes recomendaciones:

- Trabajar entre las diferentes dependencias en Pro de disminuir cada vez más la cantidad de versiones del PAA 2025 subidas a SECOP II, ya que a la fecha se refleja una cantidad considerable de modificaciones y por ende una posible debilidad en la coordinación entre dependencias – que formulan, aprueban, publican y modifican - con desconocimiento de las decisiones del máximo órgano, como una posible debilidad en la planeación contractual de la entidad.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

- Dar continuidad al seguimiento y cumplimiento de los controles y acciones preventivas señaladas en la matriz de riesgos de gestión del proceso y continuar con la aplicación de los puntos de control establecidos y las acciones mensuales que dan cumplimiento a los mismos.
- Se recomienda mantener un seguimiento constante y detallado de la ejecución de los recursos. Esto permitirá asegurar una administración presupuestal responsable y garantizar el cumplimiento oportuno de los pagos programados asociados a las obligaciones adquiridas por la entidad.

La Oficina de Control interno reconoce la labor realizada por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas OAPS y la Secretaría General, que da cumplimiento a los criterios de la presente auditoría y en especial a las normas señaladas en el Decreto N°1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", relacionado con el Plan Anual de Adquisiciones.

Atentamente,



**JORGE HERNANDO PEDRAZA VARGAS**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: John Leonardo Martin Betancourt – Auditor Contratista

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno